



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Pase a otro establecimiento educativo-ADA OLIVA-EX-2024-00683260- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La solicitud de pase presentada por los responsables de la estudiante de nuestro Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido en cuestión cumple con las formas y requisitos solicitados oportunamente, y que fueron presentados luego del inicio del ciclo lectivo, en que la estudiante cursó el cuarto año en 2021.

Que la solicitante ha decidido continuar o terminar sus estudios en otro establecimiento educativo por motivos o circunstancias personales.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Disponer la emisión del Certificado Analítico Parcial de Nivel Secundario para la realización de PASE a otro Instituto Educativo, de acuerdo a lo expuesto, que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CURSO EN 2021	SOLICITA PASE A	CUE
ADA OLIVA	47001020	4º AÑO A	Colegio San Pedro Apostol	140434400

Art. 2°.- Disponer que por Despacho de Estudiantes Nivel Secundario del Colegio se habilite el pase de la estudiante en el sistema de gestión institucional y se notifique a Regencia

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

